INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el día 27 de abril de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. A Despacho para provea, 29 de abril de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verba - Pertenencia
Demandante	Conexión Cuarenta y Cinco S.A.S
Demandados	Personas indeterminadas.
Radicado	05 001 31 03 006 **2022 00131** 00
Interlocutorio # 633.	Accede a lo solicitado – se tiene terminado proceso por retiro.

Dado que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial arrimado el día 27 de abril de 2022, solicitó el retiro de la demanda; se accede a la solicitud, por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; y sin necesidad de desglose, dado que la demanda se presentó en forma digital, y sin perjuicio de que en caso de que se necesite alguna copia la solicite para que sea atendida por secretaría. Por lo anterior, se tiene terminado el presente trámite por retiro de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JGH

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_03/05/2022_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **_071_**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO